

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

	•			
	11	m	re	
1.4				,

Referencia: EX-2022-00149109-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Instituto de Hematología y Hemoterapia UNC con destino a Arroyito, Provincia de Córdoba.

<u>Periodo del servicio:</u> Partida del servicio el 26 de marzo de 2022 a las 6.00 h, regreso el 26 de marzo de 2022 a las 14.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos

Catorce Mil Novecientos Treinta y Uno C/27/100 (\$14.931,27) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que debería abonarse en concepto de peaje, queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI: 31.220.303, la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Once C/27/100 (\$ 2.711,27) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós C/55/100 (\$ 5.422,55) por día.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese al Instituto de Hematología y Hemoterapia. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.